

"Las Malvinas Son Argentinas: 40 años"

RESOLUCION N° 40/2022

NEUQUEN, 7 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La designación realizada mediante Resolución nro. 16/22.

Y CONSIDERANDO:

Mediante la resolución referida, quien me precediera en las funciones Dr. Raúl Caferra, dispuso designar al Dr. Carlos Alfredo Ferreyra, Funcionario integrante del Equipo Operativo nro. 2 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial para brindar asistencia al Equipo Operativo de Rincón de los Sauces, con sustento en las consideraciones obrantes en el Informe nro. 13/22 de la Secretaría Penal: "Equipo Operativo de Rincón de los Sauces s/Propuesta de Mejora en relación al modo de prestación de servicio".

Que dicha labor se desarrolló desde el 18 de abril al 31 de agosto del año en curso, y el objetivo de la misma fue que el mencionado Funcionario colaborara en la sobrecarga de labor existente en el Equipo, producto de diversos factores que afectan a la localidad de Rincón de los Sauces y al Equipo Operativo propiamente dicho.

En este contexto, habiéndose alcanzado satisfactoriamente el objetivo propuesto en estos cinco meses de labor, corresponde dejar sin efecto dicha designación, agradeciendo la labor prestada por el Dr. Carlos Alfredo Ferreyra, la que sin duda redundó en una mejora en la calidad del servicio que se presta a los/as usuarios/as del MPD en la ciudad de Rincón de los Sauces, en cumplimiento de la misión propia.

Asimismo, y a los fin de atender debidamente los requerimientos propios del Equipo Operativo de Rincón de los Sauces, se encomienda a la Secretaría Penal, con la

debida asistencia de las Oficinas de Apoyo de la Defensoría General en lo que resulte menester, la elaboración de un detallado informe de situación.

En uso de facultades propias conferidas por la Ley Orgánica nro. 2892,

LA DEFENSORA GENERAL,

RESUELVE: I- **DEJAR SIN EFECTO LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 16/22**, agradeciéndole al Dr. Carlos Alfredo Ferreyra la labor prestada en función de ella, la que sin duda redundó en una mejora en la calidad del servicio que se presta a los/as usuarios/as del MPD en la ciudad de Rincón de los Sauces, en cumplimiento de la misión propia. II- **ENCOMENDAR a la Secretaría Penal**, con la debida asistencia de las Oficinas de Apoyo de la Defensoría General en lo que resulte menester, la elaboración de un detallado informe de situación del Equipo Operativo de Rincón de los Sauces. III- **NOTIFÍQUESE y hágase saber.**

Dra. Vanina MERLO
DEFENSORA GENERAL